

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 333/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Dirección
Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N.º 1/2025 ‘SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BCP’ – PLURIANUAL – ID: 468.013**, con el objeto de presentar el descargo correspondiente a las observaciones realizadas por esa Dirección Nacional, conforme al siguiente detalle:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR: Documentos del SICP_ Falta documentaciones: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente. Comentario: Conforme a las demás observaciones se hace las siguientes aclaraciones: Con relación a la aplicación de procesos de excepción en virtud del Artículo 40 inciso a) de la Ley N° 7021/2022, que permite la contratación con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, corresponde recordar que la institución convocante debe remitir la documentación que acredite la existencia de dichos derechos exclusivos. Dicha documentación debe ser expedida por la autoridad pública competente que otorgó la exclusividad o concesión, confirmando expresamente que el objeto licitado se encuentra dentro del ámbito de protección de la exclusividad emitida. //Asimismo, cuando las cotizaciones se presenten en moneda distinta a la nacional, la conversión de la divisa deberá realizarse a la fecha de emisión del dictamen de precios referenciales, utilizando medios oficiales de cotización, de forma comprobable y verificable. //Se exhorta a la convocante a tener en cuenta estas consideraciones para los próximos procesos de excepción, a fin de dar cumplimiento pleno a la normativa aplicable y garantizar la transparencia y validez del procedimiento.

Descargo: En atención a la observación formulada, el área requirente informa cuanto sigue: (...) *“por parte del VAF se informa que las documentaciones anexadas al presente correo (Convenio Modificatorio III, Res. BCP Directorio N° 23/11 y 1/12, otorgan la acreditación correspondiente como proveedor del Sistema, para participantes de la Red Principal de Comunicación de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central de Paraguay (SIPAP)” ...* Por lo expuesto, corresponde señalar que la documentación remitida acredita de manera suficiente la exclusividad prevista en el Artículo 40 inciso a) de la Ley N.º 7021/2022, cumpliendo con lo solicitado en la observación. En tal sentido, se entiende que se han satisfecho los requerimientos planteados, resultando procedente dar continuidad a los trámites administrativos conforme a la normativa vigente.

2. PROPIAS DE CVE. Datos del SICP. El plazo para realizar consultas es insuficiente: Se verifica que el plazo establecido para la realización de consultas no cumple con el mínimo requerido por la normativa legal vigente. Se solicita corregir esta situación para asegurar el correcto desarrollo del proceso. **Comentario:** Además se agrega fecha de visita técnica que no corresponde. El plazo de difusión del llamado es insuficiente: Se verifica que el período establecido para la difusión del llamado no cumple con el plazo legal requerido. Se solicita ajustar la duración de la difusión para que cumpla con los requerimientos legales mínimos exigidos.

Descargo: En el SICP está establecido que la visita técnica no aplica, se modificó el campo de “fecha final de visita técnica”, se ha subsanado dicha situación. Asimismo, el plazo de difusión del llamado y el plazo para la realización de consultas han sido subsanados en el SICP, cumpliendo con los requisitos establecidos en el PBC y la normativa vigente.

A la espera de que la presente sirva de suficiente aclaración para su publicación, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio solicitado, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

